



FEDERACIÓN METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**ANEXO I REGLAMENTO TÉCNICO
TC BIPLAZA DE BRANDSEN
2025**

La Plata, 18 de marzo de 2025.

Se modifican los artículos (40-2, 41, 53-1) del reglamento técnico, quedando de la siguiente manera:

Artículo 40-2: Bomba de nafta: Deberá ser de la marca original (Ford-Chevrolet). Se permite el uso de bomba de nafta externa eléctrica, **con dosadora y regulador de presión libre**. Deberán ser de gran serie (ej: Fiat, Peugeot,etc.). No está permitido el uso de ningún tipo de bombas de nafta de competición.

Artículo 41: **Brida de Carburador** Se podrá reemplazar la brida original, el material a utilizar es libre. Se permite hermanar la brida con la base del carburador. Se permite hermanar la parte inferior de la brida con el colector o tubo de admisión en un diámetro máximo de 46 mm canto vivo, para ambas marcas. La altura máxima de la base adaptadora para los motores Ford es de 15 mm. y para Chevrolet la altura máxima de la baquelita es de 9 mm., serán medidas sin juntas. Podrá tener hasta 1 junta arriba y hasta 1 junta abajo, que podrán ser de hasta 3 mm de espesor.

Artículo 53-1: **Se permite el uso de sistemas de encendido electrónico de gran serie. Se permite encendido con sistema hall para ambas marcas.** No se permite ningún sistema de encendido electrónico de competición.



**FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE**